

**REPUBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCON**  
**ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO N°: 1988 /**

**EN CONCON, 19 AGO 2016**

**VISTOS:**

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley N°19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°1487, de fecha 05 de julio de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID N°2594-88-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor para el servicio de locución don FERNANDO CASTILLO CUNEO, para Contratación Servicios Especializado de Locución, para distintos eventos que realizara el municipio, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2016, conforme a lo señalado en el artículos N°107 y 109 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 17 de agosto de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUT: 15.829.597-0, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo N°107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La necesidad de los servicios, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia, precedentemente indicado.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para la contratación de servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS N°250, artículos N°107 y 109, al oferente don FERNANDO CASTILLO CUNEO, RUT: 15.829.597-0, por los servicios de locución, conforme a su cotización electrónica, por los siguientes valores líquidos a pago: de 1 a 4 horas \$60.000, de 5 a 6 horas \$80.000.-, de 7 a 9 horas \$100.000.-, de 10 a 12 horas \$150.000.-, debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia, y Presupuesto, presentados por el oferente.

- 2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio.
- 3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez aprobado el contrato correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
C/ de la

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL (S1)

*[Handwritten signature]*  
ALCALDE

OSG/PAT/PEM/NVP/mvg

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
  - 2. Control Interno
  - 3. DIDECO
  - 4. Administración y Finanzas
  - 5. Adquisiciones
  - 6. Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3